Bogotá, 18 de marzo de 2024

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN. Cristina Restrepo G.
Gerente ejecutiva EMB
Ing. Nelson Pineda
Subgerencia Construcción e Infraestructura
Ing. Silvia Pilar Forero Bonilla
Subgerencia de Gestión Predial

Asunto: Respuesta Oficio Radicado EXTS24-0001770 – Asunto: Solicitud de entrega del informe de la Fase II de acuerdo con las obligaciones del Contrato 171 de 2023.

Ref.: IN-E-157-24

Respetados,
El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". me permito dar respuesta a oficio Rad. EXTS24-0001770 en los siguientes términos:

1. *La EMB cita:*

> *(…)En consecuencia, INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, se obligó a entregar el informe de la Etapa 2, el 16 de febrero del año en curso, para su revisión y aprobación por parte de la EMB y su posterior remisión al Instituto de Patrimonio y Cultura (IDPC), al menos con 40 días de anterioridad a la finalización del mencionado contrato. (…)*

En ese sentido, me permito indicar que, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado, la fecha de terminación de la etapa 2. Formulación de la alternativa de solución, estaba para el 23 de febrero 2024.

No obstante, hasta el 23 de febrero 2024 la EMB indicó mediante oficio rad. EXTS24-0001281 que considera que la recomendación de solución No. 2 descrita sería la opción técnica más viable e instó para que se diera inicio al desarrollo de la etapa 2.

Por lo que, hasta el 23 de febrero 2024 INDESCO inicio el diseño de la alternativa N°2. Aclaramos que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo, se requerían 10 días para la elaboración y entrega del informe final de la etapa 2. Por lo que, el informe debía radicarse el 04 de marzo 2024.

Sin embargo, el 29 de febrero 2024 la EMB remitió correo electrónico indicando que habría reunión con el IDPC para revisión de los resultados de la consultoría el jueves 7 de marzo 2024. Por lo cual no se realizó la radicación del informe a espera de las solicitudes y/o observaciones que pudiera realizar el IDPC en la reunión.

2. En respuesta a la solicitud de indicar las razones por las cuales a la fecha no se ha realizado la presentación del producto informe de la etapa 2, me permito informar lo siguiente:

   a) De la reunión llevada a cabo el pasado 07 de marzo 2024 con el IDPC, la EMB y Metro línea 1, salieron una serie de observaciones, recomendaciones y/o solicitudes las cuales debían incluirse en el informe para radicar el proyecto al IDPC.

      De acuerdo con lo anterior, una vez finalizada la reunión INDESCO solicitó a la supervisión del contrato se remitiera la planimetría de la estación y el plano donde se encuentre el diseño del filtro para implantarlo en el diseño que se presentará. Teniendo en cuenta que dentro del equipo de profesionales solicitados en el anexo técnico del contrato no se contemplaron profesionales especializados en hidrología ni en hidráulica, por lo que, no se encuentra dentro del alcance de INDESCO, el cálculo y diseño de un filtro.

   b) El 13 de marzo 2024 se remitió oficio Ref. IN-E-148-24 con asunto: Compromisos y observaciones de la reunión con el IDPC – Contrato de consultoría N°171-23 mediante el cual se informaron las observaciones y/o solicitudes realizadas en la reunión llevada a cabo el pasado 07 de marzo 2024 y se solicitó formalmente el

diseño del filtro de la estación para implantarlo en el diseño de la alternativa, lo anterior, teniendo en cuenta que no se había recibido respuesta por parte de la EMB.

c) El 13 de marzo 2024, por parte del ing. Nelson Pineda se solicitó reunión con asunto: Aclaración de dudas para el diseño del muro colindante al BIC E-12 – METRO mediante la cual se dio claridad a las observaciones y/o solicitudes adicionales que realizó el IDPC concluyendo que:

   - No se incluirá el diseño de un filtro, más se incluirá un detalle en los planos en donde se evidencie que se debe instalar un flanche a lo largo de los muros, para evitar que se filtre el agua lluvia en medio de los muros y el predio BIC. Adicional se aclaró que, para el manejo de las aguas, es Metro línea 1 quien debe realizar el diseño de los filtros que se necesiten para la estación 12.
   - De acuerdo con la solicitud realizada por el IDPC, en el informe de valoración se realizará la recomendación de hacer la consolidación superficial del muro BIC, sin embargo, se aclarará que dicha consolidación no representa estabilidad estructural al muro del BIC si no una mayor protección ante la humedad.
   - Como compromiso de la reunión INDESCO, debía informar la fecha en la que se radicará el informe de la etapa 2 a la EMB, para revisión y aprobación para posteriormente radicar ante el IDPC.
   - Se indicó que una vez radicado el proyecto ante el IDPC se suspenderá el contrato de consultoría No. 171 de 2023 a espera de respuesta, observaciones y/o aprobación del proyecto por parte del IDPC.

d) De acuerdo con los compromisos de la reunión llevada a cabo el 13 de marzo 2024, INDESCO remitió el 15 de marzo oficio ref. IN-E-155-24 con asunto: Compromiso entrega producto etapa 2 - Contrato de consultoría N°171-23, mediante el cual se indicó que se radicará a la EMB el producto Etapa 2 Alternativa de solución el próximo martes 19 de marzo 2024 para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato. Por lo tanto, de acuerdo con el tiempo establecido en el cronograma para

revisión del entregable por parte de la supervisión del contrato (2 días), se estaría radicando el proyecto ante el IDPC el próximo 22 de marzo 2024.

Para concluir, confirmamos que el 19 de marzo 2024 se radicará el informe de la etapa 2 a la EMB para revisión y aprobación. Aclarando que la radicación al IDPC se realizará cuando se cuente con la aprobación del informe por parte de la EMB.

Cordialmente,



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos

Anexo 1. oficio rad. EXTS24-0001281
Anexo 2. oficio Ref. IN-E-148-24
Anexo 3. oficio ref. IN-E-155-24

ANEXO 1.

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-02-23 10:21:02
SDQS:
FOLIOS: 3

Asunto: Respuesta a su comunicado
Destino: Julian Ochoa Niño
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Ejecutiva PLMB
RAD: EXTS24-0001281

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicado IN-E-095-24 con asunto "Recomendación alternativa, Opción N°2 - contrato de consultoría No. 171 de 2023"

Ingeniero Ochoa,

De acuerdo con la comunicación del asunto y teniendo en cuenta el informe remitido por INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en donde se evidencia el estado actual de los muros objeto de esta consultoría, y con base en el análisis técnico presentado, la EMB considera que la recomendación de solución No. 2 descrita sería la opción técnica más viable.

Lo anterior, sin perjuicio de la comunicación remitida como respuesta al oficio No Ref.: IN-E-089-24, en el cual se solicita que INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC sea quien precise la opción a seguir dentro de la formulación de la alternativa, según el diagnostico desarrollado durante la Etapa 1 de la presente consultoría, y así mismo se insta para que dé inicio de forma oportuna al desarrollo de la etapa 2, para el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del marco contractual.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR FORERO
Supervisor contrato 171 de 2023

Firmado digitalmente
Nelson Jairo Pineda
Supervisor contrato 171 de 2023

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

C.C: José Ricardo Villadiego. – Subgerente de Construcciones e Infraestructura
Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a IN-E-096-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240222-145520-e04804-52614329 Creación: 2024-02-22 14:55:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-22 15:02:17

Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a IN-E-096-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240222-145520-e04804-52614329 Creación: 2024-02-22 14:55:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-22 15:02:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-02-22 14:55:21 Lec.: 2024-02-22 14:55:36 Res.: 2024-02-22 14:56:40 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-02-22 14:56:40 Lec.: 2024-02-22 15:02:06 Res.: 2024-02-22 15:02:17 IP Res.: 186.154.208.249

ANEXO 2.

Bogotá, 13 de marzo de 2024

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN. Ing. Nelson Jairo Pineda R.
Subgerencia Construcción e Infraestructura
Ing. Silvia Pilar Forero Bonilla
Subgerencia de Gestión Predial

Asunto: Compromisos y observaciones de la reunión con el IDPC – Contrato de consultoría N°171-23

Ref.: IN-E-148-24

Respetado Ingeniero Nelson,

El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". mediante el presente me permito informar las observaciones y/o solicitudes realizadas en la reunión llevada a cabo el pasado 07 de marzo 2024 con asistencia del IDPC y la Ing. Silvia Forero como supervisora del contrato por parte de la EMB.

1. El IDPC informó que la solicitud de requerir al propietario o dueño del inmueble BIC ubicado en la Calle 13 # 14-43, para que realice las obras de emergencia de acuerdo con el Decreto Nacional # 2358 de 2019 debe ser remitida al ministerio de cultura y no al IDPC.

   Por lo que sugerimos a la EMB que realice el respectivo proceso para radicar la solicitud ante el ministerio de cultura.

2. El IDPC indica que para la radicación de los planos se debe identificar el predio colindante (BIC), incluir detalles técnicos en los cuales se evidencia como incide el diseño del muro con el predio BIC.

3. La interventoría y el IDPC sugieren que para mejorar la visual que tendría la estación con respecto al muro del 3er piso del predio BIC el muro cortina debería de diseñarse de la misma altura que el predio BIC. Sin embargo, por parte de INDESCO se informa que de acuerdo con la instrucción dada por la EMB el muro se diseñó en la culata sur de 1 piso y hacia la culata colindante al predio BIC de 2 pisos de altura, por lo que realizar este cambio implicaría hacer un rediseño y mayor tiempo de entrega.

Dirección: Av. Calle 26 No 85D - 55 Local A122 y A123
Centro Empresarial Dorado Plaza
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) (601) 467 4681/ Móvil: (57) 322 829 13 64
comercial@indesco.com.co

De acuerdo con lo anterior, se informa por parte de la EMB que no es necesario que el muro propuesto se diseñe más alto. Ya que el diseño de la estación ocultará en gran parte la culata del predio BIC. Por lo que se confirma que el muro cortina en la culata sur será a la altura de 1 piso y la culata colindante al predio BIC será de 2 pisos de altura como se encontraba aprobado.

4. El IDPC indica que se debe tener en cuenta el diseño de un filtro para el muro cortina que garantice la estabilidad del predio BIC, a lo cual se indica por parte de la interventoría que el diseño de la estación N°12 en el área de la galería colindante al BIC ya cuenta con un filtro.

   De acuerdo con lo anterior, una vez finalizada la reunión INDESCO solicitó a la supervisión del contrato se remitiera la planimetría de la estación y el plano donde se encuentre el diseño del filtro para implantarlo en el diseño que se presentará. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del equipo de profesionales solicitados en el anexo técnico del contrato no se contemplaron profesionales especializados en hidrología ni en hidráulica, por lo que, no se encuentra dentro del alcance de INDESCO, el calculo y diseño de un filtro.

5. El IDPC recomendó que dentro de la alternativa de solución se incluya el proceso de consolidación superficial del muro en adobe del BIC correspondiente al primer y segundo piso, de tal manera que se realice el a completamiento del muro en adobe y se minimice al máximo el ingreso de agua al muro.

   Por parte de INDESCO se hizo claridad que la consolidación superficial del muro en adobe del BIC no se había propuesto ya que el anexo técnico indica lo siguiente:

   > "*En todo caso la alternativa que recomiende el consultor no podrá en ningún caso vincular el predio vecino como parte de la solución, dado que dicho predio BIC no pertenece a la EMB*"

   No obstante, de acuerdo con la recomendación realizada por el IDPC, INDESCO incluirá en el informe de valoración el proceso de consolidación superficial del muro del BIC el cual consiste en: retirar los bloques del muro del predio de la EMB, realizar el a completamiento del muro en abode del predio BIC, pañetar con CAL el muro en adobe y realizar la instalación de los bloques del muro de la EMB.

6. De acuerdo con la solicitud de aclaración realizada por INDESCO acerca de cuál matricula y chip se debe relacionar en el formulario de solicitud de autorización de anteproyectos para intervenir bienes de interés cultural, colindantes y áreas de protección, teniendo en cuenta que el predio ubicado en la AC 13 14 29 se encuentra subdividido en 111 locales. El IDPC

indica se deberá relacionar en el formulario únicamente una matrícula y chip de los dos predios colindantes al BIC.

7. Se solicita por parte del IDPC que, en el formulario de solicitud de autorización de anteproyectos para intervenir bienes de interés cultural, colindantes y áreas de protección, se marque la opción de demolición total con el fin de legalizar la demolición de la construcción que se encontraba en el predio ubicado en la AC 13 14 29.

   De acuerdo con la solicitud realizada INDESCO aclara que no se cuenta con ningún tipo de información del predio que había anteriormente. A lo cual el IDPC indica que solo se debe incluir una breve descripción en el informe de valoración de la construcción que había anteriormente más no un informe detallado.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, recomendaciones y/o solicitudes realizadas por parte del IDPC en la reunión llevada a cabo el 07 de marzo 2024, el tiempo estimado para la radicación del entregable de la etapa 2 *Formulación de la alternativa de solución* se ha visto afectado por las modificaciones que se deben realizar a los informes y a que a la fecha no contamos con la planimetría ni detalle del filtro diseñado para la estación.

Sin otro particular, quedamos atentos a que se remita el diseño de filtro para proceder a implantarlo y ajustar los planos de acuerdo con las recomendaciones dadas por el IDPC.

Cordialmente,



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos

ANEXO 3.

Bogotá, 15 de marzo de 2024

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN. Ing. Nelson Jairo Pineda R.
Subgerencia Construcción e Infraestructura
Ing. Silvia Pilar Forero Bonilla
Subgerencia de Gestión Predial

Asunto: Compromiso entrega producto etapa 2 - Contrato de consultoría N°171-23

Ref.: IN-E-155-24

Respetado Ingeniero Nelson,
El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". de acuerdo con el compromiso de la reunión llevada a cabo el 13 de marzo 2024, nos permitimos informar que se radicará a la EMB el producto Etapa 2 *Alternativa de solución* el próximo martes 19 de marzo 2024 para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato. Por lo tanto, de acuerdo con el tiempo establecido en el cronograma para revisión del entregable por parte de la supervisión del contrato (2 días), estaríamos radicando el proyecto ante el IDPC el próximo 22 de marzo 2024.

De acuerdo con lo anterior, una vez radicado el proyecto ante el IDPC procederemos a solicitar la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que para dar continuidad a la ejecución del contrato se deben contemplar tiempos de terceros que no dependen de INDESCO S.A.S. siendo así, el contrato tendría 12 días de ejecución después de obtenida la aprobación por parte del IDPC.

Cordialmente,

INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos